



Factura: 001-001-000004805



20150109001P02146



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIG-SIG

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150109001P02146 | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:11) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PAGUAY VALDEZ JORGE RENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0102478864 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | SANTIN AVILA GRACE CATALINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0102470055 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | SANCHEZ NUGRA MARIO GILBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0103664561 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| AZUAY | | SIG-SIG | | | SIGSIG | | |
| DESCRIPCION DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIG-SIG



ESCRITURA PÚBLICA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
CEDENTE: SR. JORGE RENÉ PAGUAY Y SRA.

CESIONARIO: SR. MARIO GILBERTO SÁNCHEZ

CUANTIA: 40,00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura : Por una parte los cónyuges JORGE RENÉ PAGUAY VALDEZ y GRACE CATALINA SANTIN AVILA, y, por otra parte el señor MARIO GILBERTO SÁNCHEZ NUGRA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de tránsito en este cantón los primeros y en este cantón, el segundo, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones, derechos en la línea, y puesto de trabajo, otorgado de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges JORGE RENÉ PAGUAY VALDEZ y GRACE CATALINA SANTIN AVILA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor MARIO GILBERTO SÁNCHEZ NUGRA; ecuatorianos, domiciliados en la ciudad

de Cuenca los primeros y en este cantón Sigsig, el segundo, casados, mayores de edad y capaces ante la ley: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes son propietarios de cuarenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB. CIA LTDA", que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el siete de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de Compañías del cantón Sigsig, con el número cinco, el siete de noviembre del año dos mil seis. La Junta General Ordinaria de socios celebrada el dos de diciembre del año dos mil quince, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor del señor MARIO GILBERTO SÁNCHEZ NUGRA, autorizando a los primeros comparecientes ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, los primeros comparecientes, exponen: Que por el valor de cuarenta dólares, tienen a bien ceder y transferir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor de señor MARIO GILBERTO SÁNCHEZ NUGRA, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a la señora Notaria de este cantón como al señor registrador Mercantil del cantón a fin de que tomen nota en los libros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, en especial el cesionario señor MARIO GILBERTO SÁNCHEZ NUGRA, acepta este contrato en todas sus partes por ser otorgado a su favor. Hasta aquí la minuta que contiene la



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS DEL SABER "TRANSRUTSAB" CIA LTDA.

Resolución N° 019-CPO-001-2009

Bolívar y Rodil 5/N

2266217-0995741859

Oficio. N° 0032-15

Sigsig, 03 de Diciembre del 2015.

Señor

SANCHEZ NUGRA MARIO GILBERTO

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial saludo unido al mayor deseo de éxitos en sus labores diarias. El motivo por el cual me dirijo a usted es para comunicarle que en la ASAMBLEA GENERAL de socios de la compañía celebrada el día martes 01 de Diciembre del 2015, por consentimiento unánime de todos los socios renunciar al derecho preferente que tiene sobre las acciones del compañero el Sr. Jorge Rene Paguay Valdez y autorizar ceder sus participaciones a favor del Sr. SANCHEZ NUGRA MARIO GILBERTO con numero de cedula 010388458-1, a quien se le acepta como nuevo socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS DEL SABER "TRANSRUTSAB" CIA LTDA.

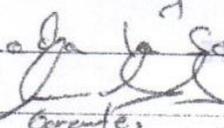
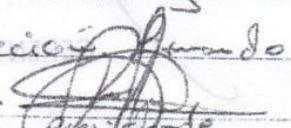
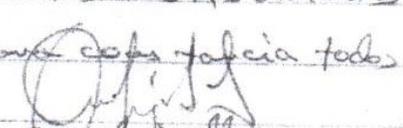
Le agradezco de antemano por formar parte de nuestra compañía.

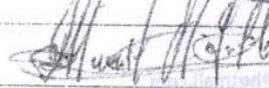
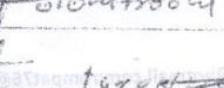
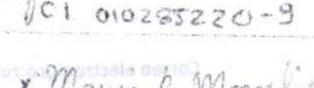
Atentamente

Rómulo Carpio Alemán,

GERENTE

Jorge Rene, Sanchez Maria Julia Targelia; Tello Monteseo ca Encarnacion de Jesus; Tello Sarmiento Manuel Agustín. Siendo las 19H00 y dos minutos luego de dar contestación del quorum, se procede a dar lectura del Orden del día, asuntos económicos; tramos con el Asesor Jurídico; y la aceptación al nuevo compañero de nombres Mario Gilberto Sanchez Nogra; el cual solicita lo sea aceptado como socio a cambio de las acciones contraídas con la compañía del Sr. Rene Paguay; luego de poner en conocimiento de los presentes la Asamblea resuelve por unanimidad que todos los socios renunciar al derecho preferente que tiene sobre las acciones del Compañero Sr. Jorge Rene Paguay, Valdec y autorizar ceder sus participaciones a favor del Sr. Mario Gilberto Sanchez Nogra, a quien se le acepta como nuevo socio de la compañía; también se le pide al Sr. Gerente Rómulo Cospio que solicite el informe económico a la contadora de la compañía y ponga a consideración de los compañeros en la siguiente Asamblea. Sin más que tratar y siendo las 20H30 minutos se da por terminada la Sesión. Firmado para copia fiel a todos los Asistentes:

 Gerente.
 Presidente
 Secretario del Hoc
CI 010285220-9

Acta de la Sesión :   
CI 010285220-9



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigüig-Azuay

voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales pertinentes. Presentan las cédulas y los certificados del último sufragio electoral. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto:
Doy fe.-

[Signature]

010247886-4

[Signature]
010247065-5

[Signature]

010187488-1

[Signature]
Dr. Ramiro Atencia L.
NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en...
antecedente es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta...
esta que sello y firmo el día de su celebración.
Sigüig, 24 de Diciembre de 2015

[Signature]
Dr. Ramiro Atencia Lombardo
NOTARIO PRIMERO



RA-

ZON: Siento como tal que el día de hoy 22 de Diciembre del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía "TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA LTDA. De la cesión de derechos de los señores Jorge René Paguay Valdez y Grace Catalina Santin Ávila a favor del señor MARIO GILBERTO SANCHEZ NUGRA, inscrito con el número 16 del Registro de compañías, hoy 22 de Agosto del 2015. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías y. EL REGISTRADOR MERCANTIL

[Signature]
Dr. Iván Arvalo Moscoso
Registrador de la Propiedad

RAZON: Siento razón que hoy veinte y ocho de diciembre del dos mil quince, en base a lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de la compañía "TRANSPORTES RUTAS DEL SABER, TRANSRUTSAB CIA. LTDA" que reposa en la Notaría a mi cargo, de la cesión de derechos hecha por los señores Jorge René Paguay Valdez y Grace Catalina Santin Avila a favor de MARIO GILBERTO SANCHEZ NUGRA.- doy fe.-



Notaría Segunda
Sigüig - Ecuador

[Signature]
Dr. Diana Melo González
Notaría Segunda del Cantón Sigüig

